Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 356/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO "CONSULTORIA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N° 358.926.

Asunción, 19 de julio de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 259/19**, de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que remite los antecedentes de llamado de Licitación por Concurso de Ofertas "Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto "Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", con ID 358.926, y recomienda la cancelación del llamado, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el ***Decreto Nº 2 de fecha 15 de agosto de 2018, "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10 dispone: "Nombrase a la Señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".***

Que, la ***Ley N° 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4.675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".***

Que, el ***Decreto N° 630, de fecha 8 de noviembre de 2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"***, establece en el **artículo 10** *"El Ministerio de la Mujer está a cargo de una/un Ministra/o que es la autoridad superior del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión sobre los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del organismo. Será designada/o y removida/o por el Presidente de la República de quien depende".*

Que, el ***Decreto Nº 1147, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".***

Que, la ***Ley Nº 6258, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".***

Que, el ***Decreto Nº 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258 de fecha 07 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".***

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 356/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO "CONSULTORIA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N° 358.926.

Asunción, 19 de julio de 2019

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el **Decreto N° 21.909/03**, de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de la Dirección de Contrataciones fueron ingresados al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) las documentaciones inherentes al procedimiento para su verificación y posterior publicación individualizado con el Expediente Nº 308.660 de fecha 05 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la dependencia afectada que dio origen al llamado de referencia, Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, manifiesta la necesidad de cancelar el proceso del llamado **"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto "Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar"**, atendiendo a la necesidad de ampliar las zonas de monitoreo para obtener más datos inherentes al proyecto, en virtud a que la entidad cooperante solicita incorporar a los departamentos de Cordillera y Caaguazú, circunstancia que justifica debidamente la cancelación del llamado.

Que, igualmente la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se allana a los argumentos expuestos por la dependencia, que dio origen al presente llamado.

Que, por lo expuesto resulta necesario cancelar el llamado de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, por lo expuesto se hallan reunidos los presupuestos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y las normas que regulan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 356/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO "CONSULTORIA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON ID N° 358.926.

Asunción, 19 de julio de 2019

.../.../...

Artículo 1°- Disponer la cancelación del llamado **"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto "Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con ID N° 358.926. ----------

Artículo 2°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, a proseguir con los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA